

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Secretario Privado de Presidencia, Dn. Alejandro SANTO debe trasladarse a la // ciudad de Buenos Aires asistiendo al Señor Presidente en sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-RGL-BUE y regreso a nombre del Señor Secretario Privado de Presidencia, Dn. Alejandro SANTO D.N.I. N° 12.159.747 quien debe viajar a la ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 053 /89.-

USHUAIA, 22 FEB 1989

